



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 371-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 22 de Julio de 2 010

VISTO:

El Expediente Nº 4023, de fecha 17 de Mayo de 2 010, presentado por la Secretaría de Actas Sra. Marina Sajami Rodríguez del "FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTIN", solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base; y visto el Informe Nº 018-10-MDBSH-OAJ, de fecha 15 de Julio de 2 010, de la Dra. Yvonne Janett Rubio Acha-Abogada, con Reg. ICAL Nº 3689, resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194" de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la Junta Directiva DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTIN, presentan a esta Comuna las elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113" de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTIN, la cual está conformada por los siguientes integrantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 371-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidente	Sr. Marco Antonio Morales Angulo- AA.HH. Ciudad Satélite	00968610
02	Vicepresidente	Sr. Armando Caveró palomino- AA.HH. Nueva Amistad	16763880
03	Secretaría de Actas	Sra. Marina Sajami Rodríguez- AA.HH. Nueva Amistad	01091152
04	Secretario de Economía	Sra. Moraima Gelela Bardales Fernández- AA.HH. Brisas de la Molina	42579191
05	Secretario de Organización	Sr. José Amador Espino Romero- AA.HH. Brisas de la Molina- Parte Media	01092566
06	Fiscal	Sr. Rodunson Arbildo Ramírez- AA.HH. Brisas de la Molina- Parte Media	07462513
07	Secretaría de Asuntos de la Mujer	Sra. Benita Upiachihua Cachique- AA.HH. Primavera	00873021
08	Secretaría de Asuntos del Niño y el Adolescente	Sra. Amparito Panduro Tenazoa- AA.HH. Brisas de la Molina- Parte Baja	01126767
09	Secretario del Interior	Sr. Víctor Chistama Shapiama- AA.HH. Pachacutec	01082867
10	Secretaría de ética y Disciplina	Sra. Danecith Chistama García- AA.HH. Flor de la Molina	01104300
11	Secretario de Deporte y Cultura	Sr. Calvino Cachique Tuanama- AA.HH. Brisas de la Molina- Parte Baja	00906416
12	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Sr. Carmen Reynaldo Terrones Medina- AA.HH. El Mirador	01054249
13	Secretaría de Prensa y Propaganda	Sr. Samuel Trigoso Saldaña- AA.HH. Nueva Amistad	05580927
14	Secretaría de Gestión Ambiental	Sra. Marlene Cortes Ríos- AA.HH. El Edén	01009227
15	Vocal 1	Sr. Juan ChuquiHuanga López- AA.HH. Ampliación La Victoria	01055612
16	Vocal 1	Sr. Andrés Tello Flores- AA.HH. La Victoria	01071265
17	Vocal 1	Sr. Jesús Alfaro Vásquez- AA.HH. La Primavera	42292043



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 371-10-MDBSH.

-3-

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la Junta Directiva del FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir del 22 de Julio de 2 010 hasta el 22 de Julio de 2 012.

Artículo Tercero.- EL REFERIDO FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTIN, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Cesar Enrique Flores Pinedo
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE